INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

CONTRATACION DIRECTA N° 09/2022 OBRA: PAVIMENTO y BADEN DE HORMIGON ARMADO EN LA INTERSECCION DE LA CALLE SAN ISIDRO Y CAMPO JORDAN ID N° 409.065.-

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, se procedió con el inicio de la evaluación a partir del día miércoles 30 día del mes de marzo del año dos mil veinte y dos, siendo las 08:00 horas, en el Salón de la Intendencia Municipal, donde los miembros del Comité fijaba reuniones a objeto de analizar y evaluar las ofertas recibidas en el marco del proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2022 OBRA: PAVIMENTO y BADEN DE HORMIGON ARMADO EN LA INTERSECCION DE LA CALLE SAN ISIDRO Y CAMPO JORDAN ID N° 409.065.-**

INTRODUCCION.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 26 de la ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los Artículos 60,61,62,63,64,65, y 67 del Decreto Reglamentario N° 2992/19; el Comité de Evaluación, conformado por **Resolución I.M. N° 190/2022**, se ha abocado a la elaboración del presente Informe de Evaluación con respecto al estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas y demás documentos establecidos en las Bases y Condiciones de presente procedimiento, y determinar lo más conveniente para los intereses del Estado.

Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas:

- **Abg. Héctor Parodi, Director Jurídico.-**
- **Sra. Karina Valdovinos, Directora de la Dcción. de Administración y Finanzas.-**
- **Lic. Graciela Rojas, Coordinadora Financiera.-**
- **Abg. Edson Gamarra, Director de Gabinete**
- **Ing. Paola Ferrari, Coordinadora de Evaluaciones.-**

En ese contexto, se eleva a la Máxima Autoridad el presente informe sobre el resultado de la evaluación de las ofertas presentadas en el presente proceso de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 09/2022,** en los siguientes términos:

ANTECEDENTES.

- Publicación en SICP 17-03-2022.
- Se ha invitado a Potenciales Oferentes conforme al ART. 34 inc. A DE LA LEY 2051/03" DE CONTRATACIONES PUBLICAS".
- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA: se tiene previsto Objeto de Gasto 520 "Construcciones", con fuente de financiamiento "GENUINO".
- Carta de Invitación.
- Reporte del llamado con ID 409.065.

ACTO DE APERTURA DE OFERTA

La apertura de ofertas de la **CONTRATACION DIRECTA N° 09/2022 OBRA: PAVIMENTO y BADEN DE HORMIGON ARMADO EN LA INTERSECCION DE LA CALLE SAN ISIDRO Y CAMPO JORDAN ID N° 409.065,** tuvo lugar el día lunes 28 del mes de marzo del año dos mil veinte y dos, siendo las 08:00 hs, en la UOC-Municipalidad de San Lorenzo.

Según Acta de Apertura se cuenta con las siguientes ofertas:

N°	Oferente	RUC	Monto Ofertado
1	MES INGENIERIA S.A.	80019001-7	Gs. 135.864.512.-
2	CARLOS MARCELINO CHAVEZ MENDOZA	2082221-9	Gs. 111.688.740.-
3	CESAR ANTONIO PRESENTADO RODRIGUEZ	4642862-3	Gs. 122.134.000.-

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Nº	Oferente	RUC	Monto Ofertado
4	INTEC INGENIERIA S.A.E.	80004396-0	Gs. 116.938.420.-
5	HUGO RUBÉN MEZA BOGADO	1341169-1	Gs. 117.000.000.-
6	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.	80097945-1	Gs. 128.500.000.-

OBSERVACIONES ASENTADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Nombre del Representante Legal	Cesar Ortiz (COG Emprendimientos SA).

Observaciones:

- La empresa Emmanuel Ingeniería no completa de forma correcta su formulario de mantenimiento de oferta ya que en el primer parrafo debe de ser llenado la persona quien suscribe este documento es sustancial y no presenta certificado de origen nacional.
- La empresa HM no presenta DDJJ de bienes actualizado, en el desglose de precios en el rubro demolición de pavimento en herramientas o maquinas solo se tipifica herramientas menores el cual no corresponde para la demolición de pavimento se deben de utilizar maquinarias pesadas verificar analisis de precios. (Item: 1,5; 1,6; 1,8 debe de ser armado)
- La empresa Intec SAE no completa de forma correcta su formulario de mantenimiento de oferta ya que en el primer parrafo debe de ser llenado la persona quien suscribe este documento es sustancial, presenta DDJJ de bienes desactualizado.
- La empresa Villser comercial no completa un documento sustancial el cual es el formulario de oferta en el Item a ya que debe de completarse como Carlos Chavez no con el nombre fantasía verificar analisis de precios en el Item 1,6 no se observan las varillas no corresponde el analisis a 40.000 el m² 1,7 lo mismo, el formulario de ofertas esta mal completado.

San Lorenzo, 28 de marzo de 2022.-

Visión: "Convertir a San Lorenzo del campo grande en una ciudad modelo en cuanto a desarrollo urbanístico social y cultural aplicando los valores éticos y morales para lograr la igualdad de oportunidades apostando la innovación"

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
RUC: 80097945-1

Municipalidad de San Lorenzo del Campo Grande

Misión: "Proporcionar respuestas a las necesidades y expectativas de los sanlorenzanos y generar un impacto positivo a través de la implementación de políticas de buen gobierno y gerenciamiento transparente y sustentable de los recursos municipales.-

PAC Nº: 409.065.-

"PAVIMENTO y BADEN DE HORMIGON ARMADO EN LA INTERSECCION DE LA CALLE SAN ISIDRO Y CAMPO JORDAN"

OBSERVACIONES REALIZADAS POR LOS OFERENTES

Nombre del Representante Legal	H.M. Construcciones Generales

Observaciones:

La Empresa Villser Comercial presenta certificado de origen que no corresponde al llamado.
La Empresa Emmanuel Ingeniería no presenta el Certificado de Origen.

H.M. CONSTRUCCIONES GENERALES de Hugo Meza
RUC: 1.341.169-1

Héctor U. Paredi Molina
Abog. Matr. Nº 6902

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Avaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Este comité manifiesta que las observaciones realizadas por las firmas, serán verificadas en los apartados correspondientes y en el caso de ser necesario se solicitará una aclaración y/ actualización a la empresa en cuestión, de acuerdo al análisis realizado.-

Se procede a estudiar a las ofertas conforme lo indica el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, dispone lo siguiente:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19

Que de conformidad a la *SECCION VI EVALUACION Y COMPARACION DE OFERTAS* del DECRETO REGLAMENTARIO N° 2992/19, *ART, 61 DOCUMENTOS SUSTANCIALES,* las documentaciones consideradas como sustancial, constituyen 1. *El formulario de Oferta y la lista de precios debidamente completado y firmado, 2. Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida, 3. Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta, 4. Documentos que demuestren las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.* Asimismo, se establece que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MES INGENIERIA S.A.	VILLSER COMERCIAL de CARLOS MARCELINO CHÁVEZ MENDOZA	EMMANUEL INGENIERÍA de CESAR A. PRESENTADO	INTEC INGENIERIA S.A.E.	HM CONSTRUCCIONES GENERALES de HUGO MEZA	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
A) Formulario de Oferta * *El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *La garantía debe ser extendida bajo la forma de una Declaración Jurada*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
C) Documentos legales Oferentes Individuales.						

Karina R. Valdovinos Ramirez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor M. Pared Medina
Abog. Matr. N° 6

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MES INGENIERIA S.A.	VILLSER COMERCIAL de CARLOS MARCELINO CHÁVEZ MENDOZA	EMMANUEL INGENIERÍA de CESAR A. PRESENTADO	INTEC INGENIERIA S.A.E.	HM CONSTRUCCIONES GENERALES de HUGO MEZA	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
Personas Físicas.						
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1685157	CUMPLE SIPE N° 1685456	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1685250	NO APLICA
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
D) Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.						
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE SIPE N° 1685422	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1685230	NO APLICA	CUMPLE SIPER N° 1685381
Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública	CUMPLE SIPE N° 1685422	NO APLICA	NO APLICA	CUMPLE SIPE N° 1685230	NO APLICA	CUMPLE SIPER N° 1685381

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6902

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Abog. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	MES INGENIERIA S.A.	VILLSER COMERCIAL de CARLOS MARCELINO CHÁVEZ MENDOZA	EMMANUEL INGENIERÍA de CESAR A. PRESENTADO	INTEC INGENIERIA S.A.E.	HM CONSTRUCCIONES GENERALES de HUGO MEZA	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
(no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*						
E) Oferentes en Consorcio.						
Original o Fotocopia del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
RESULTADO	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

En Atención a la observación realizada por la empresa COG EMPRENDIMIENTOS S.A. por la oferta presentada por la empresa VILLSER COMERCIAL de CARLOS MARCELINO CHÁVEZ MENDOZA, sobre el formulario de oferta, este comité toma como correcto y válido ya el mismo se encuentra debidamente firmado y sellado con los datos correspondientes.-

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor M. Paredi Molina
Abog. Mat. Nº 9012

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinadora Administrativa
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELÉFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

- **EVALUACIÓN DE LA CALIFICACIÓN LEGAL:**

Criterios de calificación legal.	MES INGENIERIA S.A.	VILLSER COMERCIAL de CARLOS MARCELINO CHÁVEZ MENDOZA	EMMANUEL INGENIERÍA de CESAR A. PRESENTADO	INTEC INGENIERIA S.A.E.	HM CONSTRUCCIONES GENERALES de HUGO MEZA	C.O.G. EMPRENDIMIENTOS S.A.
Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar previstas en el Artículo 40, Ley N° 2051/03, declaración que forma parte del formulario de oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
A los efectos de la verificación de la prohibición contenida en los incisos a) y b) del artículo 40 de la Ley, el comité de evaluación de ofertas, utilizó la siguiente metodología: _ incisos a) del artículo 40 de la Ley: Se verificó los registros del personal de la Convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40 _ incisos b) del artículo 40 de la Ley: No se encuentra dentro de las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", según la base de datos del SINARH.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 2916925, 2916923, 2916921 y 2916917 del SINARH, de fecha 04 de abril de 2022 no se encuentran registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas..	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificado N° 2916861* del SINARH, de fecha 04 de abril de 2022 no se encuentra registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificado N° 2917260 del SINARH, de fecha 04 de abril de 2022 no se encuentra registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 2917402, 2917398, 2917393 y 2917388 del SINARH, de fecha 04 de abril de 2022 no se encuentran registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificado N° 2916912 del SINARH, de fecha 04 de abril de 2022 no se encuentra registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas	Cumple: el oferente ni su personales claves o representantes no forma parte del registro de personal de la convocante. Según certificados N° 2917292, 2917299 y 2917305 del SINARH, de fecha 04 de abril de 2022 no se encuentran registros del representante legal de la empresa ni de los socios o accionistas.
RESULTADO	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**	**CUMPLE.**

***Certificado N° 2916861**, figura en la base de datos del SINARH y de la Secretaría de la Función Pública como concejal de la ciudad de Villeta, sin embargo tal situación no le impedirá ejecutar el contrato en caso de que sea adjudicado teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 2 de la Ley 1626/00 "de la Función Pública "que establece: Aún cuando cumplan una función pública, se exceptúan expresamente de lo establecido en el artículo anterior a: a) el Presidente y el Vicepresidente de la República, los senadores y diputados, los gobernadores y los miembros de las Juntas Departamentales, los intendentes, los miembros de las Juntas Municipales y las personas que ejercen otros cargos originados en elección popular.*

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6982

Ing. Paola Ferrari
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

En conclusión, este comité de Evaluación, con respaldo documental respecto al informe del SINARH y del análisis de las condiciones de cada uno de los representantes legales y trabajadores de las empresas participantes, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40, incisos a y b de la Ley 2051/03.-

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS Y CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

En el presente apartado, el Comité de Evaluación procede a aplicar las disposiciones establecidas en el **Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los criterios establecidos en la Carta de Invitación y Adendas,** al momento de confeccionar el Cuadro Comparativo de Precios Unitarios, el cual se anexa al final como parte integral del presente informe.-

CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art.26. de la Ley N° 2051/03 y el Art.63 del Decreto N° 2992/19, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por la firma **VILLSER COMERCIAL de CARLOS MARCELINO CHÁVEZ MENDOZA** siendo el monto total ofertado de Gs. **111.688.600,** como se puede observar en la Tabla Comparativa de Ofertas.

Por nota el comité ha solicitado el visto bueno para la aplicación de la corrección aritmética a la empresa **VILLSER COMERCIAL de CARLOS MARCELINO CHÁVEZ MENDOZA,** la cual ha respondido otorgando el visto bueno a lo solicitado.-

ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES, CONFORME A LA RESOLUCION DNCP N° 1890/2020

Se aclara que de acuerdo a los. CRITERIOS DE EVALUACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN LEGAL (a) Análisis del precio ofertado, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al veinte por ciento (20%) para ofertas por debajo del precio referencial y del diez por ciento (10%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

El Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados de las empresas en competencia, porque sobre el que recae la sugerencia de adjudicación se encuentran en el rango establecido por la DNCP.

MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA

En razón que las empresa presentan certificado de Origen

*En atención a la observación realizada por la empresa HM CONSTRUCCIONES GENERALES de HUGO MEZA, sobre el certificado de Origen presentado por la empresa VILLSER COMERCIAL de CARLOS MARCELINO CHÁVEZ MENDOZA, este comité toma como válido el Certificado presentado, ya que el mismo guarda relación con el objeto de llamado.-

Héctor U. Pereda Molina
Abog. Mat. N° 6002

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Raoia Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

AVDA. ESPAÑA Y SAN LORENZO
TELEFONOS: 0961.333.331 – 0961.333.335.
SAN LORENZO - PARAGUAY

MARGEN DE LOCAL: NO APLICA

En atención que las empresas se encuentran dentro del departamento de la Convocante.-

Se continúa la evaluación, ordenando las ofertas en orden numérico de menor a mayor:

N°	Oferente	Monto Ofertado
1	VILLSER COMERCIAL de CARLOS MARCELINO CHÁVEZ MENDOZA	Gs. 111.688.600.-
2	INTEC INGENIERIA SAE	Gs. 116.938.420.-
3	HM CONSTRUCCIONES GENERALES de HUGO MEZA	Gs. 117.000.000.-
4	EMMANUEL INGENIERIA de CÉSAR A. PRESENTADO	Gs. 122.134.000.-
5	COG EMPRENDIMIENTOS S.A.	Gs. 128.500.000.-
6	MES INGENIERÍA S.A.	Gs. 135.864.512.-

Conforme lo indica el Decreto Reglamentario se selecciona la oferta más baja, que en este caso corresponde a la firma Firma: VILLSER COMERCIAL de CARLOS MARCELINO CHÁVEZ MENDOZA

ACLARACIONES Y RESPUESTAS DE LOS OFERENTES *(SECCION VI. ART. 59 y ART. 67 inc. B. Del Decreto Reglamentario N° 2992/19)*

SECCION VI. ART. 59 Del Decreto Reglamentario N° 2992/19 "Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, el comité de Evaluación solicitara a las oferentes aclaraciones respecto a sus ofertas dichas solicitudes y las respuestas de los oferentes se realizaran por escrito…"

En ese contexto y con el objeto de aclarar las ofertas presentadas y completar la documentación adicional requerida en el PBC., se requirió lo siguiente, en el plazo perentorio de 24 hs. a la empresa.

Firma: VILLSER COMERCIAL de CARLOS MARCELINO CHÁVEZ MENDOZA

Fecha: 30 de marzo de 2022.-

- Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.
- Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.
- Documento que avale la recepción definitiva de la obra.
- Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.
- Constancia de buen desempeño en los trabajos obras realizados dentro de los últimos tres años, como mínimo se requiere 3 constancias, ya sea de instituciones públicas y/o privadas.
- Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.
- Declaración Jurada de realizar la obra conforme a las especificaciones técnicas

Fecha: 04 de abril de 2022.-

- Visto bueno para realizar la corrección aritmética del monto total ofertado siendo el correcto de Gs. **111.688.600.-**

Respuesta: La empresa remite las documentaciones solicitadas en el tiempo establecido, las cuales serán verificadas en los apartados correspondientes.-

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS.-.

VILLSER COMERCIAL de CARLOS MARCELINO CHÁVEZ MENDOZA	CUMPLE / NO CUMPLE
Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación	
Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social	CUMPLE
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar	CUMPLE
Constancia de presentación de la **"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos"** ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19	CUMPLE

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora de Administración de Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Pereda Molina
Abog. Matr. N° 6082

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

VILLSER COMERCIAL de CARLOS MARCELINO CHÁVEZ MENDOZA	CUMPLE / NO CUMPLE
Certificado de cumplimiento tributario	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente	CUMPLE
Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	CUMPLE
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC	NO APLICA
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	NO APLICA
Oferentes en Consorcio.	NO APLICA

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA:**

Requisitos documentales de evaluación del presente criterio:	VILLSER COMERCIAL de CARLOS MARCELINO CHÁVEZ MENDOZA
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.	CUMPLE
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	CUMPLE
Balance general y cuadro de resultados de los tres últimos año 2018-2019-2020.-	CUMPLE

Con el objetivo de calificar la situación financiera del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		VILLSER COMERCIAL de CARLOS MARCELINO CHÁVEZ MENDOZA
	Oferente individual	Requisitos de Cumplimiento	
Coeficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a *1*. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2018-2019-2020**	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE
Coeficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a *0.80* Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **2018-2019-2020**	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes **activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros** (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20 % DEL TOTAL DE LA OFERTA** Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el **Formulario N° 5**	CUMPLE

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6362

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Datos de los análisis realizados:

VILLSER COMERCIAL de CARLOS MARCELINO CHÁVEZ MENDOZA									
Índices Financieros		**2018**	**Índice**	**2019**	**Índice**	**2020**	**Índice**	**Promedio**	**Observaciones**
Ratio de Liquidez	Activo corriente	598.581.708	8,35	574.903.097	26,08	965.453.666	856,45	**296,96**	CUMPLE
	Pasivo corriente	71.667.144		22.042.370		1.127.273			
Endeudamiento	Pasivo total	71.667.144	0,11	22.042.370	0,04	151.127.273	0,16	**0,10**	CUMPLE
	Activo total	645.097.314		621.418.703		965.453.666			
Rentabilidad	Utilidad neta	13.635.852	0,03	25.946.163	0,07	10.480.136	0,01	**0,04**	CUMPLE
	Capital	398.842.695		398.842.695		820.000.000			
								20 % de la oferta	
								22.337.720	
Capital Operativo		**OFERTA Gs**				**111.688.600**		**964.326.393**	**Cumple**
Ratio de Liquidez	Igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años								
Endeudamiento	Igual o menor que 080 en promedio, en los 3 últimos años								
Rentabilidad	El promedio en los últimos años, no deberá ser negativo								
Capital Operativo	Las empresas o sociedades privadas, deberán poseer un capital no inferior al **20% (veinte por ciento)** del monto total de la oferta, lo cual será corroborado por medio del Balance General del último año, pudiendo completar dicho porcentaje con la presentación de certificado de una entidad financiera calificada que demuestre la disponibilidad de línea de crédito suficiente para justificar el porcentaje mencionado.								

El oferente cumple con la capacidad financiera requerida en la Carta de Invitación.

- **EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA:**

Requisitos documentales para evaluar los presentes criterios de experiencia general y específica en obras	**VILLSER COMERCIAL de CARLOS MARCELINO CHÁVEZ MENDOZA**
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	CUMPLE
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	CUMPLE
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% de la oferta presentada.	CUMPLE
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	NO APLICA
Constancia de RUC, debe contar con la inscripción en la Actividad Económica de Construcciones por lo menos con 3 años de antigüedad	CUMPLE
Constancia de buen desempeño en los trabajos obras realizados dentro de los últimos tres años, como mínimo se requiere 3 constancias, ya sea de instituciones públicas y/o privadas.	CUMPLE

- **EXPERIENCIA GENERAL EN OBRAS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		**VILLSER COMERCIAL de CARLOS MARCELINO CHÁVEZ MENDOZA**
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
• El Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a **70% del total de la oferta** Promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formulario N° 2 y 3.**	CUMPLE

- **EXPERIENCIA ESPECIFICA EN OBRAS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		**VILLSER COMERCIAL de CARLOS MARCELINO CHÁVEZ MENDOZA**
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
• Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos tres **[3]** contrato, durante los últimos diez **[10]** años, similares a las obras propuestas. • La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los	Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formulario N° 4**	CUMPLE

Karina R. Valdovinos Ramírez
Dirección de Asesoría Legal
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Paredes Molina
Abog. Matr. N° 6002

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Dirección de Asesoría Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		VILLSER COMERCIAL de CARLOS MARCELINO CHÁVEZ MENDOZA
	Oferente Individual	Requisitos de Cumplimiento	
métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. • A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un **[70%]** por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.			
• Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados dentro del período 2015 al 2021 en las siguientes actividades clave: **Construcción** Deberá presentar como mínimo **3 contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción final**	Debe cumplir con el requisito.	Completar los **Formulario N° 2 y 5**	CUMPLE

- **DATOS DE LA EVALUACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA EN OBRAS:**

EMPRESA	MONTO OFERTADO	70% DEL MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO	FACTURACIONES Y/O RECEPCIONES FINALES	OBSERVACIONES
VILLSER COMERCIAL de CARLOS MARCELINO CHÁVEZ MENDOZA	**111.688.600**	78.182.020	302.083.191	CUMPLE

EMPRESA	REQUISITO	CONTRATOS	OBSERVACIONES
VILLSER COMERCIAL de CARLOS MARCELINO CHÁVEZ MENDOZA	Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados dentro del período 2015 al 2021 en las siguientes actividades clave: **Construcción** Deberá presentar como mínimo **3 contratos anteriores con sus respectivas actas de recepción final**	1. Contrato N° 10/2021 ID N° 395.597 "Construcción de Empedrado y Cuneta de H° en Calle Europa – Lado Norte". Con Acta de Recepción Final.- 2. Contrato N° 18/2017 ID N° 331.157 "Construcción de Cunetas". Con acta de recepción Final.- 3. Contrato N° 05/2021 ID 392.286 "Construcción de Pavimento tipo empedrado y Cuneta de H° en la Calle Gral. Díaz c/ Villarrica". Con Acta de Recepción Definitiva.- 4. Contrato N° 02/2021 ID N° 390.192 "Construcciones y Reparaciones Varias". Con Acta de Recepción Definitiva.-	CUMPLE

El oferente cumple con los requisitos requeridos para la experiencia.

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL:**

Requisitos Documentales:	VILLSER COMERCIAL de CARLOS MARCELINO CHÁVEZ MENDOZA
Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	CUMPLE
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.	CUMPLE
Documento donde se verifique el vínculo laboral con la empresa	CUMPLE
Anexar la copia simple del título legalizado del personal clave propuesto como personal clave, patente profesional y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra	CUMPLE
Matricula MOPC vigente	CUMPLE

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Paredi Molina
Abog. Matr. N° 6982

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Con el objetivo de calificar la capacidad en materia de personal del oferente, se considerarán los siguientes índices:

Requisitos mínimos:	Documentación requerida		VILLSER COMERCIAL de CARLOS MARCELINO CHÁVEZ MENDOZA
	Oferente Individual	Oferente Individual	
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: **JEFE DE OBRAS** Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras matriculado en el MOPC con **5 años** de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Debe cumplir con el requisito.	**Completar el formulario N° 6**	CUMPLE.

El oferente cumple con los requisitos requeridos en la capacidad de personal.

- **EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

Requisitos documentales del presente criterio:	**VILLSER COMERCIAL de CARLOS MARCELINO CHÁVEZ MENDOZA**
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	CUMPLE.
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	CUMPLE
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	CUMPLE.
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	CUMPLE.

- **CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS:**

Requisitos Mínimos	Documentación requerida		**VILLSER COMERCIAL de CARLOS MARCELINO CHÁVEZ MENDOZA**
	Oferente Individual	Oferente Individual	
• Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: • CAMION VOLQUETE • MOTONIVELADORA. • COMPACTADORA MECÁNICA. RODILLO VIBROCOMPACTADOR – PLANCHA COMPACTADORA. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras..	Todas las partes combinadas Debe cumplir con el requisito	**Completar el formulario N° 7 y 8**	CUMPLE.

El oferente cumple con los requisitos requeridos en la capacidad en materia de equipos.

EVALUACIÓN DE OTROS REQUISITOS:	**VILLSER COMERCIAL de CARLOS MARCELINO CHÁVEZ MENDOZA**
• Declaración Jurada de realizar la obra conforme a las especificaciones técnicas	CUMPLE.

El oferente cumple con los requisitos requeridos.

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° [illegible]

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo

Puesto a estudio y consideración estos autos en los términos precedentemente trascriptos, este Comité de Evaluación constata que la oferta presentada por la empresa citada en estudio, cumple con todos los requisitos sustanciales y formales establecidos en la Carta de Invitación y Adendas y demás Reglamentaciones vigentes.

RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Por tanto, en base a estas consideraciones y observando que cumple con las especificaciones técnicas y con los demás requerimientos sustanciales solicitados en la carta de invitación y de conformidad al inciso c) del Artículo 34 de la Ley 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019, este Comité de Evaluación de Ofertas, recomienda al señor Intendente la ADJUDICACION del presente llamado, a la empresa **VILLSER COMERCIAL de CARLOS MARCELINO CHÁVEZ MENDOZA**, conforme al siguiente cuadro:

Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
CONSTRUCCION DE PAVIMENTO Y BADEN DE HORMIGON ARMADO	Unidad	1		
CARTEL DE OBRAS	Unidad Medida Global	1	1.039.257	1.039.257
CARTELES DE SEÑALIZACIÓN	Unidad Medida Global	1	985.500	985.500
REPLANTEO Y MARCACIÓN	Metros cuadrados	180	3.375	607.500
DEMOLICIÓN DE PAVIMENTO ASFÁLTICO (COMPRESOR, MARTILLETE) Y DESALIJO, E: 20CM (INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS)	Metros cuadrados	180	88.924	16.006.320
PREPARACIÓN DE BASE Y COMPACTACIÓN	Metros cuadrados	180	32.967	5.934.060
PAVIMENTO DE HORMIGÓN ARMADO, FCK 250 KG/CM2, E 20 CM. INCLUYE JUNTAS DE DILATACIÓN	Metros cúbicos	21,2	1.863.255	39.501.006
BADÉN DE HORMIGÓN ARMADO, FCK 250 KG/CM2, E 18 CM	Metros cúbicos	10,44	1.876.500	19.590.660
COSRDÓN CUNETA DE HORMIGÓN	Metro lineal	90	228.085	20.527.650
SEÑALIZACIÓN PREVENTIVA	Unidad Medida Global	6	940.950	5.645.700
LIMPIEZA FINAL DE ZONA DE OBRAS	Unidad Medida Global	1	1.850.947	1.850.947
			Precio Total	**111.688.600**

Precio Total de sugerencia de adjudicación: Gs. 111.688.600 (Son Guaraníes ciento once millones seiscientos ochenta y ocho mil seiscientos) IVA incluido. -

Es nuestro dictamen. Salvo mejor parecer. -

Se da por concluido el acto siendo las 10:00 horas del 05/04/2022.-

Ing. Paola Ferrari Franco
Comité de Evaluación de Ofertas
Municipalidad de San Lorenzo

Héctor U. Parodi Molina
Abog. Matr. N° 6902

Lic. Graciela Rojas
Coordinación Financiera
Municipalidad de San Lorenzo

Karina R. Valdovinos Ramírez
Directora General
de Administración y Finanzas
Municipalidad de San Lorenzo

Abg. Edson Gamarra
Director de Gabinete
Municipalidad de San Lorenzo